



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CORDOBA, 11 JUN 2009

**VISTO,** La Resolución N° 1249/08 de fecha 29 de Setiembre de 2008 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, por la cual se aceptó la renuncia presentada por la agente No Docente ELISA VILLALON de PEREZ, Leg. 18128, a su cargo de planta permanente No Docente, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación;

**Y CONSIDERANDO:**

Que en el Art. 1° de la citada Resolución se ha deslizado un involuntario error material en la transcripción del Agrupamiento en que efectivamente revistó la Sra. Villalón de Perez;

Que corresponde, en consecuencia, rectificar parcialmente el Art. 1° de la Resolución N° 1249/08, por cuanto la Sra. Villalón de Perez revistó en Agrupamiento Administrativo y no Técnico;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
**RESUELVE**

Art.1°: Rectificar parcialmente el Art. 1° de la Resolución N° 1249/08, en donde dice: "*Agrupamiento Técnico*", debe decir "*Agrupamiento Administrativo*" quedando el resto del Artículo sin modificar.

Art.2°: Protocolícese, Gírese copia a Dirección General de Administración de la Facultad. Oportunamente Archívese.

D. JOSÉ MARÍA GARCÍA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

D. RAMÓN P. TERZI FERRERA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

708

ES COPIA FIEL

Córdoba, 11/06/09  
setiani Rogari